

Medidas seguridad asociadas al riesgo eléctrico:

- 18) Contar con llaves térmicas y disyuntores diferenciales.
- 19) Evitar el uso de conductores y llaves defectuosos.
- 20) Evitar la utilización de prolongaciones. Si es necesario utilizadas, una vez terminado el trabajo, enróllelas y guárdelas. Se deberá evitar que los cables estén en el piso, o que cuelguen por debajo de la estatura de un hombre.
- 21) No deje conductores sueltos con tensión.
- 22) Colocar tableros normalizados.
- 23) Identificar adecuadamente los tableros eléctricos para evitar accidentes por errores.
- 24) Mantener despejada la zona frente a tableros eléctricos.
- 25) No tirar del conductor para desenchufar aparatos, herramientas, hágalo de la ficha correspondiente.
- 26) Asegurarse de contar con una adecuada puesta a tierra.
- 27) Antes de conectar un aparato eléctrico compruebe que la tensión de la red es la que corresponde al mismo.
- 28) Nunca trabajar cerca de la fuente de electricidad si, las herramientas, los alrededores o sus vestimentas están mojadas o húmedas.
- 29) Verifique que el artefacto o herramienta que va a utilizar se encuentre en buen estado. De no ser así informe inmediatamente al supervisor o al técnico electricista.
- 30) No repare ni amplíe la instalación eléctrica sin la intervención de un electricista habilitado.
- 31) No intente reponer la corriente eléctrica en la oscuridad. Instale iluminación de emergencia.
- 32) No efectúe trabajos en forma precipitada. El exceso de confianza, la falta de conocimientos adecuados, o una deficiente supervisión, son las causas más frecuentes de accidentes.
- 33) Observe en todo momento la rutina de trabajo establecida por la empresa.
- 34) De aviso cuando esté efectuando tareas de reparación en líneas eléctricas para evitar que alguna persona energice el sistema.
- 35) Antes de realizar un trabajo eléctrico desconecte el circuito.
- 36) Utilice carteles de seguridad y bloque de llaves.

Riesgos Derivados del uso de herramientas manuales.

Se desprenden las siguientes recomendaciones:

- 37) La unión entre los elementos deberá ser firme, de manera de evitar desprendimiento o proyección de los mismos.
- 38) Para la utilización se debe tener en cuenta que:
 - Las herramientas deben ser seleccionadas de acuerdo al tipo de tarea a realizar y al ambiente en el cual deberán operarse.
 - Para el transporte debe utilizarse cajas o cinturones porta-herramientas.
- 39) Una elevada cantidad de accidentes ocurren al manipular herramientas manuales, a continuación se describen o se mencionan medidas de prevención para evitarlos:
 - Se capacitará en la correcta utilización al operario.
 - Se revisará en forma periódica, eliminando rebabas y sustituyendo los mangos en mal es-

CONSTRUCTORA LOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN ANTONIO FACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TÉCNICO

tado.

- No utilizar las llaves y destornilladores para martillar o como palanca.
- No se emplearán cuchillos o medios improvisados para sacar o introducir tornillos. Las llaves se utilizarán limpias y sin grasa.
- Utilizar guantes al utilizar llaves y destornilladores.
- No se revolearan herramientas, sino que se entregarán en la mano.

SÉPTIMA PARTE: ACCIONES DE SEGURIDAD ESPECIFICAS.

Movimiento de suelo:

- 1) La maquinaria utilizada contará con todos los mecanismos y sistemas de seguridad.
- 2) El ascenso y descenso de la maquina se realizará utilizando los peldaños y soportes dispuestos para tal efecto, estas acciones se ejecutaran de forma frontal (mirando hacia la maquina) y tomándose con las dos manos de las barandillas.
- 3) La carga de tierra en camiones será correcta y equilibrada, y nunca se superará la carga máxima establecida.
- 4) Asimismo se utilizará auxiliares en el trabajo donde l visión del operador sea incompleta, debiéndose acotar el radio de acción de la maquina y prohibir la permanencia de trabajadores a menos de 5 m. (estará prohibido el ingreso en la zona delimitada como operación y se respetarán los perímetros y señalizaciones).
- 5) Los conductores no abandonarán la maquina con el motor en marcha, y/o con la cuchara elevada y sin apoyar sobre el piso; durante los transportes de tierra permanecerán lo más baja posible para poder desplazarse con mayor estabilidad.
- 6) En ningún caso se permitirá que el personal ajeno a las operaciones de la maquina pesada sea transportado en el interior de la cabina de mando cuando no haya asientos disponibles para los mismos, en los estribos de ascenso y descenso o en el interior de la cuchara de la pala.
- 7) Todo trabajo que se realice en proximidad de calzada contara con la correspondiente señalización de advertencia en cantidad y calidad adecuadas, para advertir en forma correcta de la proximidad del riesgo a quienes transitan por el lugar.

Señalización transitoria:

- 8) La señalización a utilizar para el señalamiento de la obra será la indicada por el sistema de Señalización Vial Uniforme, mediante el decreto N° 875/94 anexo L, del poder ejecutivo Nacional y por la Norma IRAM 3963: "Seguridad de las obras en l vía pública. Señales de advertencia. Dispositivos para el señalamiento transitorio. Utilización en rutas y caminos.

Operaciones de izaje de carga – Grúas:

- 9) Las grúas y aparatos y dispositivos equivalentes fijos o móviles deben disponer de todos los datos técnicos del equipo (tablas, ábacos y curvas) que permitan el cálculo de cargas máximas admisibles para distintas condiciones de uso, redactadas en idioma castellano y en sistema métrico decimal, grabadas en lugar visible y en la placa de origen.
- 10) Las maniobras con aparatos elevadores deben efectuarse mediante un código de señales preestablecidos u otro sistema de comunicaciones efectivo. Asimismo, el área de desplazamiento debe estar señalizada, quedando prohibida la circulación de personas mientras se ejecuta la tarea y que los trabajadores sean transportados con la carga.
- 11) Aquellas cargas suspendidas que por sus características sean recibidas por los trabajadores para su posicionamiento deben ser guiadas mediante accesorios (cuerdas u otros) que eviten el desplazamiento accidental o contacto directo. La elevación de materiales sueltos debe ha-

CONSTRUCTORA LOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAPTISTA NICOLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TÉCNICO

000924

cerse con precauciones y procedimientos que impidan la caída de aquellos. No deben dejarse los aparatos elevadores con cargas suspendidas.

- 12) Las entradas del material a los distintos niveles donde éste se eleve, deben estar dispuestas de forma tal que los trabajadores no deban asomarse al vacío para efectuar las operaciones de carga y descarga.
- 13) Los aparatos elevadores accionados manualmente deberán contar con dispositivos que corten automáticamente la fuerza motriz cuando se sobrepase la altura, el desplazamiento o la carga máxima.
- 14) Cuando la grúa requiera el uso de estabilizadores de apoyo, no se debe operar con cargas hasta que los mismos estén posicionados sobre bases firmes que eviten el vuelco de la grúa. Igual criterio de precaución se debe aplicar cuando el equipo esté ubicado sobre neumáticos, en cuyo caso será necesario que estén calzados para evitar desplazamientos accidentales.

Protección contra la caída de persona al agua.

- 15) Cuando exista riesgo de caída al agua, será obligatorio proveer a los trabajadores de chalecos salvavidas y demás elementos de protección personal que para el caso se consideren apropiados. Se preverá la existencia de medios de salvamento, en su caso, tales como redes, botes con personal a bordo y boyas salvavidas.

Medidas de prevención para los trabajos en Draga.

- 16) Garantizar en todo momento la comunicación entre el operador y el supervisor.
- 17) Antes de iniciar los trabajos, comprobar que todos los dispositivos de la draga responden correctamente y están en perfecto estado.
- 18) Para utilizar el teléfono móvil durante la conducción hay que disponer de un sistema de manos libres.
- 19) Verificar que la cabina de mando esté limpia, sin restos de aceite, grasa o barro y sin objetos descontrolados en la zona de los mandos.
- 20) Subir y bajar de la draga únicamente por la pasarela prevista por el fabricante.
- 21) Comprobar que todos los rótulos de información estén en buen estado y situados en lugares visibles.
- 22) Verificar la existencia de un extintor en la draga.
- 23) Disponer de mamparas que dividan las zonas principales y elementos estructurales (cortafuegos, sistemas de cierre, etc.).
- 24) Verificar que la altura máxima de la draga es la adecuada para evitar interferencias con elementos en altura.
- 25) Mantener limpios los accesos, asideros y escaleras.
- 26) Mantener las zonas de circulación libres de obstáculos.
- 27) Mantener protegidos posibles salientes o esquinas que puedan producir arañazos o golpes. Señalizar las zonas de paso.
- 28) Comprobar que las dragas disponen de salvavidas.
- 29) Se tiene que realizar una buena conservación de las superficies antideslizantes de los peldaños, escaleras, plataformas y puente.
- 30) Comprobar y arristrar los elementos susceptibles de desplomes. Ningún trabajador puede estar bajo el radio de acción de la maquinaria de extracción.
- 31) Los trabajadores tienen que mantenerse lejos de todas las partes, mecanismos y aparatos en movimiento.
- 32) Los accesos abiertos sobre la cubierta han de estar protegidos con barandillas.
- 33) Cuando los trabajadores tengan que realizar trabajos en la cubierta, han de ir sujetos a estructuras fijas del barco.
- 34) Revisar periódicamente el estado de mantenimiento de los cabos de la embarcación.
- 35) Controlar las sustancias peligrosas que se utilicen, según etiquetas y fichas de seguridad.

CONSTRUCTORA DOS ALBOYS S.A.
 Ing. JUAN BATTAGLIA PACELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

- 36) *Controlar periódicamente la instalación eléctrica y las máquinas utilizadas, en general, y los elementos de protección, en particular.*
- 37) *En operaciones de mantenimiento, no utilizar ropa holgada, ni joyas, y utilizar los equipos de protección adecuados.*
- 38) *No reparar determinados elementos de la draga cuando esté en funcionamiento o con el motor en marcha.*
- 39) *Los residuos generados como consecuencia de una avería o de su resolución hay que segregarlos en contenedores.*

OCTAVA: INFRAESTRUCTURA DE OBRA

Las condiciones básicas de Higiene y Seguridad que se deben cumplir en una obra en construcción desde el comienzo de la misma, serán las siguientes:

- 1) *Instalación de baños y vestuarios adecuados.*
- 2) *Provisión de agua potable.*
- 3) *Disponer de vehículos apropiados para el transporte de personal (en caso de ser necesario).*
- 4) *Entrega de todos los elementos de protección personal para el momento de la obra que se trate, de acuerdo a los riesgos existentes, con la excepción de la ropa de trabajo.*
- 5) *Disponer de disyuntores eléctricos o puestas a tierra, de acuerdo al riesgo a cubrir, en los tableros y la maquinaria instalada. Asimismo, los cableados se ejecutarán con cables de doble aislación.*
- 6) *Instalación de un extinguidor de polvo químico triclase ABC, cuya capacidad sea DIEZ KILOGRAMOS (10 Kg.).*
- 7) *Protección de los accionamientos y sistemas de transmisión de las máquinas instaladas.*

A los siete (7) días:

- 8) *Entrega de la ropa de trabajo.*

A los quince (15) días:

- 9) *Completar la capacitación básica en Higiene y Seguridad al personal.*
- 10) *Instalar carteles de seguridad en obra.*
- 11) *Destinar un sitio adecuado para su utilización como comedor del personal.*
- 12) *Completar la protección de incendio.*
- 13) *Adecuar el orden y la limpieza de la obra, destinando sectores de acceso, circulación y ascenso en caso de corresponder, seguros y libres de obstáculos.*

Transporte del personal:

Los vehículos utilizados para el transporte deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 14) *Serán cubiertos.*
- 15) *Dispondrán de asientos fijos.*
- 16) *Serán acondicionados e higienizados adecuadamente.*
- 17) *No transportarán simultáneamente, en un mismo habitáculo, trabajadores y materiales o equipos, salvo que existan separaciones adecuadas para uno u otro fin.*
- 18) *Dispondrán de escaleras para ascenso y descenso de los trabajadores.*

Instalaciones Sanitarias:

Los servicios sanitarios deben contar con la siguiente proporción de artefactos cada QUINCE (15) trabajadores:

CONSTRUCTORA DOS SERVIDOS S.A.
Ing. JUAN ANTONIO PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TÉCNICO

000926

- UN (1) inodoro a la turca.
- UN (1) mingitorio.
- DOS (2) lavabos.
- CINCO (5) duchas con agua caliente y fría.

En el caso de obras extendidas, la provisión mínima será de un retrete y lavabo con agua fría en cada uno de sus frentes.

Agua de uso y consumo humano:

- 19) Se entiende por agua para uso y consumo humano la que se emplea para beber, higienizarse y preparar alimentos. Debe cumplir con los requisitos establecidos para el agua potable por las autoridades competentes. En caso de que el agua suministrada provenga de perforaciones o de otro origen que no ofrezca suficientes garantías de calidad, deberán efectuarse análisis físico-químicos y bacteriológicos al comienzo de la actividad, bacteriológicos en forma semestral y físico-químicos en forma anual.
- 20) Se debe asegurar en forma permanente el suministro de agua potable a todos los trabajadores, cualquiera sea el lugar de sus tareas, en condiciones, ubicación y temperatura adecuados.
- 21) Los tanques de reserva y bombeo deben estar contruidos con materiales no tóxicos adecuados a la función, contando con válvulas de limpieza y se les efectuará vaciado e higienización periódica y tratamiento bactericida.
- 22) Cuando el agua no pueda ser suministrada por red, deberá conservarse en depósitos cerrados provistos de grifos ubicados en cada frente de obra, los que serán de material inoxidable no tóxico, de cierre hermético y de fácil limpieza.
- 23) El agua para uso industrial debe ser claramente identificada para evitar su ingesta.

NOVENA: CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.

Todo el personal recibirá información específica de los trabajos a realizar y los riesgos que conllevan, como así también las recomendaciones para la correcta adopción de medidas de seguridad para anularlos y/o neutralizarlos mediante la implementación de los medios técnicos de protección colectiva en primer lugar, y la utilización de equipos de protección personal, en segundo lugar.

Se desarrollaran charlas para todo el personal de obra, incluido el de supervisión.

Asimismo el personal está obligado a recibir la capacitación correspondiente, y poner en práctica las disposiciones de seguridad determinadas y transmitidas en estas. El personal dejara constancia escrita y firmada de la asistencia a estas capacitaciones.

Los temas a tratar serán, entre otros, los siguientes:

Tema	Etapa de obra	Dirigida
Elementos de protección personal, uso y cuidado.	1	Todo el personal
Seguridad en el izaje de cargas.	1	Todo el personal
Como actuar en caso de accidentes, accidente itinere.	1	Todo el personal
Riesgos derivados del uso de herramientas manuales	1	Todo el personal
Señalización de obra	1	Todo el personal
Medidas de seguridad para los trabajos en "Draga"	2	Todo el personal
Riesgos en trabajos con maquinas pesadas viales	2	Todo el personal
Movimiento manual de cargas	2	Todo el personal
Movimiento manual de cargas.	2	Todo el personal
Riesgo de incendio, uso de extintor manual.	3	Todo el personal
Riesgo eléctrico.	3	Todo el personal
Ruido: Protección auditiva.	3	Todo el personal

CONSTRUCTORA DE INGENYOS S.A.
 Ing. JOAQUÍN ESTEVA PACELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TÉCNICO

000927

DECIMA PARTE: EMERGENCIAS.**Rol de incendio****PERSONA QUE ADVIERTE LA PRESENCIA DE FUEGO**

- 1) Deberá conservar la calma, precisar lo que ocurrió.
- 2) Si la persona está autorizada a emplear los extintores portátiles, deberá actuar intentando la extinción, pero solamente en el caso de que se trate de un principio de incendio y la persona se sienta capaz de hacerlo. Si no es así pasar al paso 6.
- 3) Verificar que el extintor sea el tipo correcto.
- 4) Solicitar ayuda en el caso de ser posible.
- 5) Colocarse a una distancia de seguridad de 3 mts. Accionar la palanca dirigiendo el chorro a la base del fuego. En lo posible atacar el foco con más de n extintor.
- 6) Dar aviso inmediato al supervisor del sector.

SUPERVISOR

- 7) Actuara según los pasos 1, 2, 3, 4 y 5 si la persona que advierte el siniestro no se encuentra capacitada para actuar.
- 8) El supervisor será quien evaluará las características y determinará si es posible intentar o continuar con la extinción o el fuego ya se encuentra propagado.
- 9) Retirar al personal del sector.
- 10) Ante la declaración de incendio debe dar aviso a los bomberos y responsables del sector o establecimiento. Evacuar

Como actuar en caso de Accidente de un trabajador:

- 1) El personal que detecte la situación de emergencia deberá dar aviso inmediato de lo ocurrido al responsable. Y brindar la ayuda necesaria al accidentado.
- 2) En el caso de que el accidentado se encuentre inmovilizado, dará aviso específico de la situación a fin de tomar los recaudos necesarios.
- 3) El responsable del personal deberá comunicarse y denunciar en forma inmediata lo ocurrido a la ART. correspondiente al accidentado, transmitir:
 - 1) Teléfono desde donde llama y nombre de la persona que realiza el llamado.
 - 2) Lugar donde se encuentra el accidentado.
 - 3) Razón social de la empresa (C.U.I.T.).
 - 4) Identificación del accidentado (C.U.I.L./D.N.I).
 - 5) Estado del accidentado (en descripción breve).
 - 6) Prestador Médico de la cartilla médica de SMG ART en donde se encuentra el accidentado en el caso de que hubiese sido necesario derivarlo antes de la comunicación con la ART.
- 4) Comunicar lo ocurrido a la persona responsable de la empresa y solicitar instrucciones.
- 5) Suspender las tareas del sector, si persistiese la condición de riesgo que origino el accidente. Hasta remediar la situación y atenuar o eliminar el riesgo.
- 6) Una vez atendida la persona accidentada, siempre solicitar autorización al responsable de planta para reanudar las actividades.

Como actuar ante la caída de personas al agua:**QUE HACER**

- 1) Grite ¡hombre al agua!
- 2) Lance aros salvavidas.
- 3) Detenga de inmediato la máquina de la embarcación para no causar daños con la hélice. Si el naufrago lleva arnés puede ahogarse al ser remolcado velozmente. Arrancar de nuevo.
- 4) Designe a una persona que no pierda de vista al naufrago.

CONSTRUCTORA LOS ARROYOS S.A.
 Ing. JUAN BAPTISTA PAGELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

000928

- 5) *Recuperar un náufrago desde el agua es muy complicado, sobre todo con mal tiempo. Puede estar aturdido y fatigado y no podrá subir a bordo por sí mismo. Cuando llegue a su costado, sujete al náufrago con un cabo antes de intentar izarlo. Bote el "auxiliar" o incluso la balsa salvavidas si es necesario.*

QUE NO HACER

- 6) *Saltar al agua en su busca, sobre todo sin chaleco y sin estar sujeto por un cabo a la embarcación porque habrá dos náufragos en lugar de uno.*
- 7) *Perder de vista al náufrago.*
- 8) *Titubear en pedir ayuda.*

Números de contacto:

DELEGACIÓN		DATOS	
PROVINCIA ART EMERGENCIAS		0800-333-1333	
HOSPITAL JUAN E. DE LA FUENTE – Gral. Belgrano		(02243) 45-2148	
HOSPITAL ZENON VIDELA DORNA – S.M. del Monte		(02271) 44-3100	
HOSPITAL DR. RAMON CARRILLO – Roque Pérez		(02227) 49-1054	
BOMBEROS VOLUNTARIOS de Gral. Belgrano		(02243) 45-2103	
BOMBEROS VOLUNTARIOS de S. M. del Monte		(02271) 40-6222	
BOMBEROS VOLUNTARIOS de Roque Perez		(02227) 49-1238	
Defensa civil		103	
SERVICIOS DE ATENCION MEDICA DE LA ART EN LA ZONA			
Ciudad	Dirección	Teléfono	Detalle
Roque Pérez	RAWSON Y PTE PERON S/N.	(02227) 491054/201	Ambulatorio / Servicio de internación. HOSPITAL PÚBLICO.
Roque Pérez	BARTOLOME MITRE 1257	(02227) 491209	Farmacia.
General Belgrano	ESPAÑA 325	(02243) 452148/452259	HOSP. MUNICIPAL JUAN E. DE LA FUENTE
General Belgrano	SOLOETA ESQ GUEMES S/N	(02243) 453064	FARMACIA DE CICCO
San Miguel del Monte.	RIVADAVIA 991	(02271) 405657	Farmacia

CONSTRUCTORA LOS ARROYOS S.A.
 Ing. JUAN BATISTA FACELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TÉCNICO



Buenos Aires, 06/02/2017


A: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Hipólito Yrigoyen 250 – Oficina 1124
C.A.B.A.

Licitación Pública Nº 03/2016

Obra: Ampliación de la capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a -
Subtramo A3

15. Designación del Representante Técnico

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.


Ing. Juan Bautista Pacella
Representante Legal y Técnico

000930



Buenos Aires, 06/02/2017

A: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Hipólito Yrigoyen 250 – Oficina 1124
C.A.B.A.


Licitación Pública Nº 03/2016

Obra: Ampliación de la capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a -
Subtramo A3

15 Designación del Representante Técnico

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., designa como Representante Técnico al Ing.
Juan Bautista Pacella MN: 11.626, se adjunta comprobante de matriculación.

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN B. PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TÉCNICO



Anexos: 0

Copias a: Carpetas de Licitación

Archivo I: T:\Licitaciones\Min Int OP y T\LP 03-2016\LP 03-16 15 Designación del Representante Técnico.docx

Archivo F: Copia Interna

000931



Consejo Profesional de
Ingeniería Civil

Jurisdicción Nacional

ORIGINAL

21 DIC 2016

Adolfo Alsina 424, 1º Piso
C1087AAF - Buenos Aires, Argentina
Tel. 4334-0086 E-mail: correo@cpic.org.ar
Sitio web: www.cpic.org.ar

Señor Ingeniero Civil
PACELLA, JUAN BAUTISTA
3 de Febrero 2750 4º
1428 - Capital Federal - Capital Federal
Matrícula N° **11.626**

Código pago electrónico red Banelco : 15257
Código pago electrónico red Link : 000015257

Estado de Cuenta al: 01/12/2016
TOTAL A ABONAR: 2.100,00
VENCIMIENTO: 10/01/2017
Vto. próxima factura: 10/04/2017

Periodo Actual 2017/1

600,00

Periodos Adelantados - 2017/2 - 2017/3 - 2017/4

1.800,00

Bonificación por pago Anual

-300,00

TOTAL A ABONAR HASTA EL 10/01/2017

2.100,00 ✓

TOTAL A ABONAR CON RECARGO HASTA EL 30/01/2017

2.160,00

Operador: csanchez Vencimientos anuales: 10 ene - 10 abril - 10 julio - 10 octu
Fecha Impresión: 01/12/2016

SEÑOR MATRICULADO: MANTENGA SU DOMICILIO ACTUALIZADO COMUNICANDO TODO CAMBIO A LA ADMINISTRACIÓN



Señor Ingeniero Civil
PACELLA, JUAN BAUTISTA
Matrícula N° **11.626**

Estado de Cuenta al: 01/12/2016
TOTAL A ABONAR: 2.100,00
VENCIMIENTO: 10/01/2017
Vto. próxima factura: 10/04/2017



TOTAL A ABONAR HASTA EL 10/01/2017

2.100,00

TOTAL A ABONAR CON RECARGO HASTA EL 30/01/2017

2.160,00

Operador: csanchez
Fecha Impresión: 01/12/2016

2011

MATRÍCULA

11.626

ULTIMO PERIODO
ABONADO

2017



Estado de Cuenta al: 01/12/2016
TOTAL A ABONAR: 2.100,00
VENCIMIENTO: 10/01/2017



Estado de Cuenta al: 01/12/2016
TOTAL A ABONAR: 2.100,00
VENCIMIENTO: 10/01/2017

Señor Ingeniero Civil

Señor Ingeniero Civil

PACELLA, JUAN BAUTISTA Periodo Actual 2017/1 600,00
Periodos Adelantados - 2017/2 - 2017/3 - 2017 1.800,00
Matrícula N° 11.626 Bonificación por pago Anual -300,00

PACELLA, JUAN BAUTISTA
Matrícula N° 11.626

TOTAL A ABONAR HASTA EL 10/01/2017 2.100,00
TOTAL A ABONAR CON RECARGO HASTA EL 30/01/2017 2.160,00

TOTAL HASTA EL 10/01/2017 2.100,00
TOTAL HASTA EL 30/01/2017 2.160,00

Operador: csanchez
Fecha Impresión: 01/12/2016

Operador: csanchez
Fecha Impresión: 01/12/2016

CONSTRUCTORA LOS ARBOLES S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TÉCNICO

000932

ORIGINAL



Consejo Profesional de
Ingeniería Civil

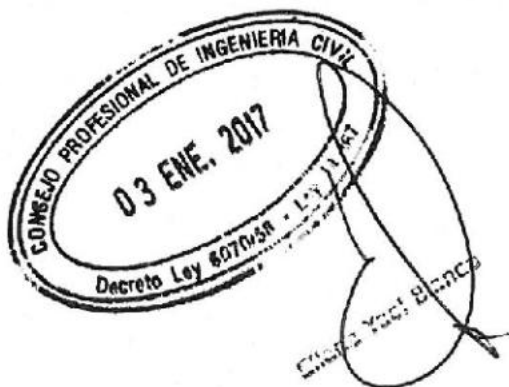
Adolfo Alsina 424 1er Piso
(C1087BBF) Buenos Aires
Tel: 4334-0086 Fax: 4334-0088
Cuit: 33-52794805-9 IVA: Exento
Ing. Brutos: Exento Excep. Cump.
RC 3419, Art 3* Inc L - Servicio
Exento Ley 23349, Art. 6 Inc. J

Fecha	03/01/2017 01:11:27 p.m.		
Comprobante Nro	44660		
Matriculado	PACELLA, JUAN BAUTISTA		
Nro Matricula	11626	(Id 15257)	
Titulo	Ingeniero Civil		

Mov	Concepto	Tipo pago	Cant	Importe
1006771	Cuota 150; Adelantada el 03/01/2017	Cheque	4	2100,00

Importe Total 2100,00

Operador : eblanco
Caja Nro : 2



CONSTRUCTORA DOS...
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TÉCNICO

000933

INCLUYE PAGO ADELANTADO 2016

Adolfo Alsina 424, 1º Piso
C1087AAF - Buenos Aires, Argentina
Tel. 4334-0086 E-mail: correo@cpic.org.ar
Sitio web: www.cpic.org.ar



Señor Ingeniero Civil
PACELLA, JUAN BAUTISTA
3 de Febrero 2750 4º
1428 - Capital Federal - Capital Federal
Matrícula N° 11.626

Estado de Cuenta al: 01/12/2015
TOTAL A ABONAR: 1.500,00
VENCIMIENTO: 11/01/2016
Vto. próxima factura: 11/04/2016

Código pago electrónico red Banelco : 15257
Código pago electrónico red Link : 000015257

16 DIC 2015

Período Actual 2016/1 400,00
Períodos Adelantados - 2016/2 - 2016/3 - 2016/4 1.200,00
Bonificación por pago Anual -100,00
TOTAL A ABONAR HASTA EL 11/01/2016 1.500,00

TOTAL A ABONAR CON RECARGO HASTA EL 28/01/2016 1.540,00

Operador: csanchez Vencimientos anuales: 10 ene - 10 abril - 10 julio - 10 octu
Fecha Impresión: 01/12/2015

SEÑOR MATRICULADO: MANTENGA SU DOMICILIO ACTUALIZADO COMUNICANDO TODO CAMBIO A LA ADMINISTRACION

SELLAR AL DORSO



Señor Ingeniero Civil
PACELLA, JUAN BAUTISTA
Matrícula N° 11.626

Estado de Cuenta al: 01/12/2015
TOTAL A ABONAR: 1.500,00
VENCIMIENTO: 11/01/2016
Vto. próxima factura: 11/04/2016

Este talón no tendrá validez sin el sello o validación correspondiente

PARA LA CREDENCIAL



TOTAL A ABONAR HASTA EL 11/01/2016 1.500,00
TOTAL A ABONAR CON RECARGO HASTA EL 28/01/2016 1.540,00

Operador: csanchez
Fecha Impresión: 01/12/2015

COMPROBANTE

2.045

MATRICULA

11.626

ULTIMO PERIODO ABONADO

2016

SELLAR AL DORSO

SELLAR AL DORSO



Estado de Cuenta al: 01/12/2015
TOTAL A ABONAR: 1.500,00
VENCIMIENTO: 11/01/2016



Estado de Cuenta al: 01/12/2015
TOTAL A ABONAR: 1.500,00
VENCIMIENTO: 11/01/2016

Señor Ingeniero Civil

Señor Ingeniero Civil

PACELLA, JUAN BAUTISTA Período Actual 2016/1 400,00
Períodos Adelantados - 2016/2 - 2016/3 - 2016 1.200,00
Matrícula N° 11.626 Bonificación por pago Anual -100,00
TOTAL A ABONAR HASTA EL 11/01/2016 1.500,00
TOTAL A ABONAR CON RECARGO HASTA EL 28/01/2016 1.540,00

PACELLA, JUAN BAUTISTA
Matrícula N° 11.626
TOTAL HASTA EL 11/01/2016 1.500,00
TOTAL HASTA EL 28/01/2016 1.540,00

Operador: csanchez
Fecha Impresión: 01/12/2015

Operador: csanchez
Fecha Impresión: 01/12/2015

CONSTRUCCIONES LEGALES
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000934
3.083

PARA EL BANCO

PARA EL CONSEJO

SELLAR AL DORSO

El presente formulario tiene carácter de único comprobante válido para el pago, motivo por el cual su extravío implica la imposibilidad de pago en banco, debiéndose tramitar un duplicado del mismo en la administración de este Consejo Profesional.

FORMAS DE PAGO

Pago Fácil: hasta el segundo vencimiento en todas sus bocas de atención.
Pago mis Cuentas
Pagos Link

Débito Automático

Dicha modalidad puede efectuarse por tarjeta Visa o Mastercard debiendo remitir la correspondiente solicitud/autorización, firmada en original, a la sede de este Organismo.
Una vez debitado el importe matricular, se remitirá por correo el recibo de pago.

Vía postal

Deberá remitirse la presente boleta junto con el cheque correspondiente, de acuerdo al vencimiento en vigencia, a la orden del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, completando los datos del valor en el cupón al pie detallado, a vuelta de correo se remitirá el recibo correspondiente.

IMPORTANTE

POR SU PROPIO INTERES, MANTENGA ACTUALIZADO SU DOMICILIO Y REGISTRO DE FIRMA.

ATENCIÓN AL PUBLICO EN SEDE DEL C.P.I.C.

Trámites en general:
Lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 hs.

Visado de encomiendas y/o certificaciones de firmas:
Lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs.

CONSULTAS E INFORMES

Tel. 4334-0086 - correo@cpic.org.ar - www.cpic.org.ar

SELLO DEL BANCO

C.U.I.T. Nro. 33-52794805-9
IVA EXENTO
D.N.R.P. Nro. 52794805
IMPUESTOS INTERNOS
NO CONTRIBUYENTE
INGRESOS BRUTOS EXENTO

C.U.I.T. Nro. 33-52794805-9
IVA EXENTO
D.N.R.P. Nro. 52794805
IMPUESTOS INTERNOS NO CONTRIBUYENTE
INGRESOS BRUTOS EXENTO

SELLO DEL BANCO

SELLO DEL BANCO

Cheque Nro.....c/Banco:.....

COMPROBANTE DE PAGO DE
Consejo Prof. de Ing. Civil
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0001 A13990 11/01/2016 14:19:35
01525701450148 \$\$\$\$\$\$\$\$1500,00
812EDC98 2ZA Consejo Prof. de Ing. Civil
CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCAÑO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

Recuerde que esta cobranza se vera
aplicada en las proximas 24-48hs
habiles respetando la fecha de pago

852015257014501482016011120160128000
00150000040003

CONSTRUCTORA LOS ALAMOS S.A.
Ing. JUAN B. ESTEVAZ FACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

Estamos Cerca

Cap. Fed. y Gran Bs. As. 5293-6040

Interior: 0800-444-FACIL (32245)

www.e-pagofacil.com

¿Conocés el Programa de Beneficios
SOY CLIENTE PAGO FÁCIL?

Pagando tus facturas, recargando tu celular o enviando dinero en Pago Fácil, podés acceder a increíbles descuentos en restaurantes, cines, teatros y mucho más. Ingresá en www.soycliente.com y conocé todos los descuentos disponibles. Recordá informar al cajero tu número de documento cuando pagues tus facturas o recargues tu celular. Consultá locales habilitados llamando al 0800-444-FACIL(32245).

¿Sabías que en Pago Fácil podés enviar y recibir dinero en minutos?

Envía dinero en minutos y de la manera más simple. Ingresá el número de tu envío de dinero en www.soycliente.com y accedé a todos los descuentos y beneficios del Programa. Consultá locales habilitados llamando al 0800-444-FACIL(32245)

NO EXPONER A LA LUZ Y AL CALOR

FOTOCOPIA CERTIFICADA EN BLANCO

ACTUACION NOTARIAL N° 18007572

AL. AB. 27-12-2016



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Federico Terra".

ORIGINAL



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 497



T 018007572

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2016

En mi carácter de escribano Adscripto del Registro Notarial nro. 18.-

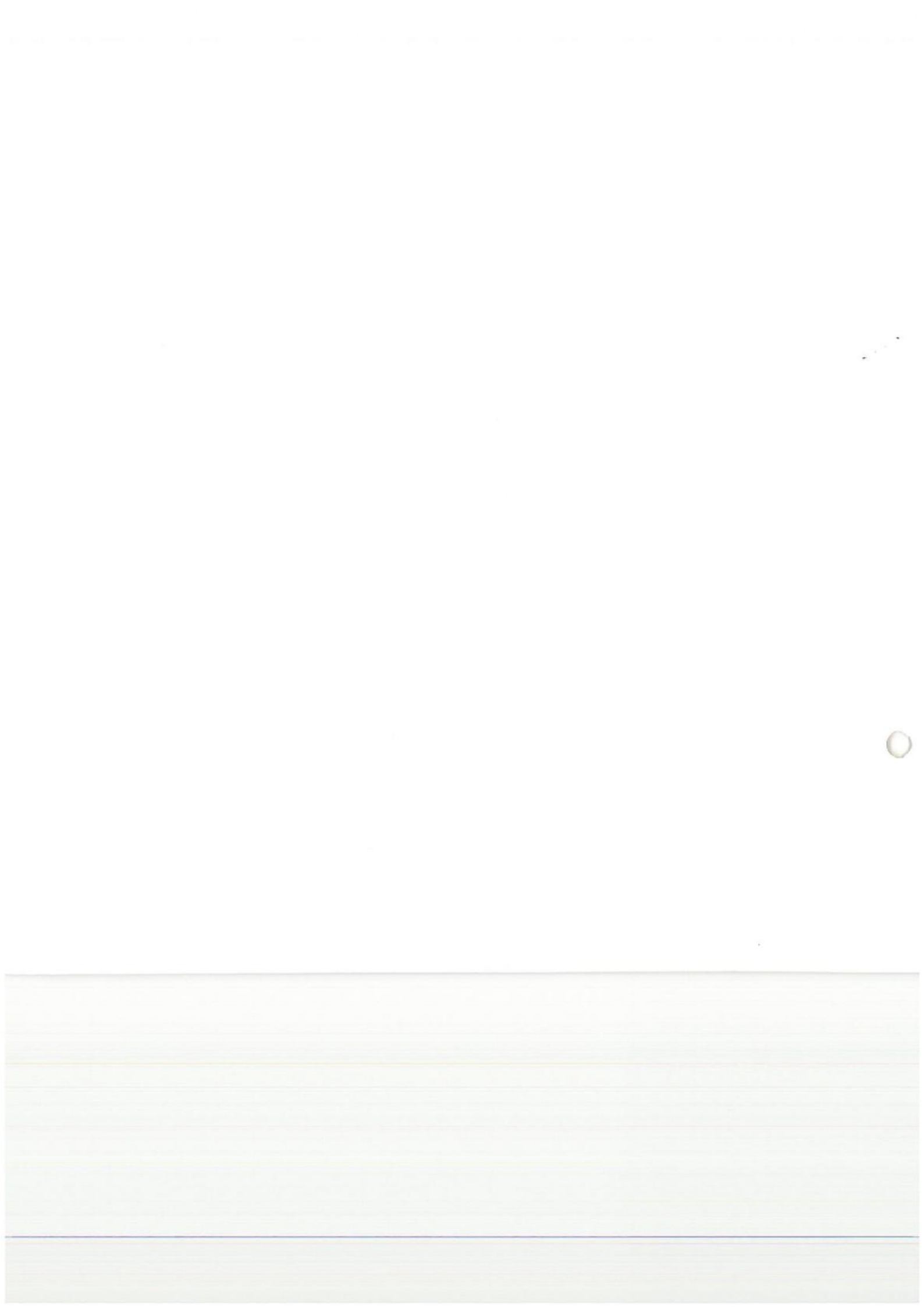
CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en -02-

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.
La presente se expide a solicitud del Presidente de CONSTRUCTORA DOS
ARROYOS S.A, Juan Bautista PACHELLA.-



CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACHELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000936





Buenos Aires, 06/02/2017


A: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Hipólito Yrigoyen 250 – Oficina 1124
C.A.B.A.

Licitación Pública N° 03/2016

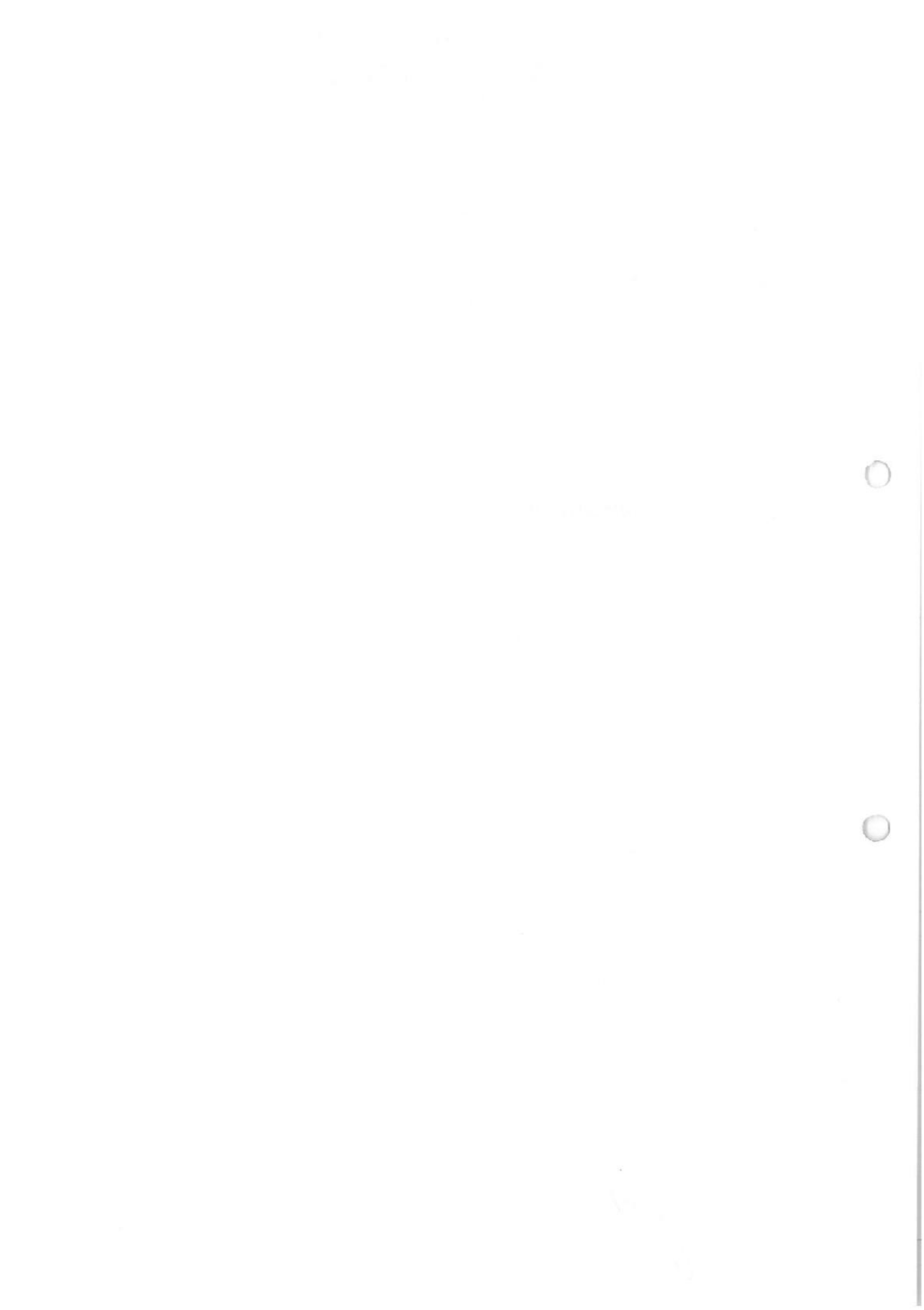
Obra: Ampliación de la capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a -
Subtramo A3

16. OTRA DOCUMENTACIÓN

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.


Ing. Juan Bautista Pacella
Representante Legal y Técnico

000937





DOS ARROYOS

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

ORIGINAL

3 DE FEBRERO 2750 - 4° PISO
(C1428AHT) BUENOS AIRES
TEL / FAX: 54-11-4788-9500
54-11-4788-4032
dacentral@dosarroyos.com.ar

Buenos Aires, 30/01/2017

A: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Hipólito Yrigoyen 250 – Oficina 1124
C.A.B.A.

Licitación Pública Nº 03/2016

Obra: Ampliación de la capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a -
Subtramo A3

DATOS DEL OFERENTE

**“AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO – TRAMO IV – ETAPA 1 a –
AUBTRAMO A2 – PROG 306.310 – PROG 311.762”**

Denominación de la firma o Consorcio de firmas: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

Domicilio: 3 de Febrero 2750 – 4° Piso. C1428AHT. C.A.B.A.

Tipo de Sociedad: Sociedad Anónima

Antigüedad de la sociedad con su denominación actual: 14

Inscripción en el Registro Público que corresponda: IGJ. Nº 8620 del Libro 18. Tomo de SOCIEDADES POR ACCIONES, 12/08/2002.

Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas: Nº 1398

Caracterización del mandato otorgado a favor del firmante de la propuesta y demás representantes del proponente: Representante Legal.

CECBA - LEY 404 GOBR
LEGALIZACION
170130 049071
30/01/2017
14.25.17

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA CERTIFICADA EN SELLO DE
ACTUACIÓN NOTARIAL Nº. 2856093
BUENOS AIRES, 30-01-2017



000938



REPRESENTANTE LEGAL
ING. JUAN BAUTISTA FACELLA
CONSTRUCCION DEL ARROYO S.A.





ANEXO

F 002856083

1 Buenos Aires, 30 de Enero de 2017 . En mi carácter de escribano
 2 Titular del Registro Notarial nro. 1977.-
 3 CERTIFICO: Que la/s Firma que obra/n en el
 4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
 5 formaliza simultáneamente por ACTA número -33- del LIBRO
 6 número 127 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
 7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:
 8 **Juan Bautista PABELLA**, D.N.I. 13.530.434, persona de mi conocimiento en
 9 los términos del artículo 306 inciso b del Código Civil y Comercial, quien actúa
 10 en nombre y representación, en su carácter de presidente de
 11 "**CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.**", con domicilio y sede social en
 12 calle Tres de Febrero 2750, piso 4° de esta Ciudad, lo que acredita con: a)
 13 Escritura de Transformación y adopción de su actual denominación, otorgada con
 14 fecha 25/04/2002, ante el escribano de esta ciudad Esteban R. Holgado, al folio
 15 206 del Registro 1145 a su cargo, inscripta en la I.G.J. el 12/08/2002, bajo el N°
 16 8620, Libro 18, Tomo de Sociedades por acciones; y b) Acta de Asamblea
 17 General Ordinaria N° 99 de fecha 29 de Abril de 2016 que corre a fojas 33 a 35
 18 del libro de Actas de Asambleas N° 3, en la cual se elige el actual Directorio y
 19 distribuyen los cargos.- El domicilio social se acredita con el acta de directorio de
 20 fecha 03-03-2011 que corre a fojas 220 del libro de Acta de directorio N°2 la cual
 21 se inscribió en I.G.J. el 31/03/2011, bajo el N° 5925, Libro 53, Tomo de
 22 Sociedades por acciones.- Toda la documentación relacionada en original tengo a
 23 la vista, con facultades suficientes para el acto, doy fe.- Sello de Actuación
 24 Notarial Original N° 13421463.-

CONSTR. DOS ARROYOS S.A.
 Ing. J. PABELLA
 PRESIDENTE
 LEGAL
 MONICO



00093



F 002856083



- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50

ORIGINAL



L 013691211



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **AUGUSTO ANDRES MARTINEZ MARTI** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **170130049071/F** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, lunes 30 de enero de 2017



CONSTRUCTORA SARRIENOS SA.
 Ing. JUAN CARLOS SARRIENOS
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

000940

ESC. OLGA BEATRIZ VINOGRADSKI
 COLEGIO DE ESCRIBANOS
 LEGALIZADORA

00940





206
Doscientos seis



Se deja constancia que el CUIT correcto de la sociedad es 30-50463589-5.-Igual nota se consigna en escritura matriz.-Buenos Aires, 25 de octubre de 2007.-

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD: "DOS ARROYOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES en CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.-ESCRITURA NUMERO SETENTA Y SEIS.-En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de abril del año dos mil dos, ante mí, Escribano Autorizante, COMPARECE : Juan Bautista PACHELLA, argentino, casado en primeras nupcias con Gabriela Maffi, nacido el 24 de Setiembre de 1957, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.530.434, CUIT N° 20-13530434-5, domiciliado en Avenida Forest 1610, tercer Piso, Capital Federal, de profesión Ingeniero Civil, persona capaz para este otorgamiento y de mi conocimiento, doy, fe.-Así como de que concurre en nombre y representación y en su carácter de socio comanditado y Presidente del Directorio, con uso de la firma social, de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "DOS ARROYOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con domicilio legal en la calle Aménabar número 1247, 1° piso de Capital Federal, CUIT 30-504063589-5, acreditando la existencia legal de la misma y el carácter invocado con la siguiente documentación:

a) Modificación de estatutos y reformulación integral de su texto según escritura del 19 de octubre de 1995, otorgada ante la Escribana Clementina Silvia Casco, al Folio 101 del Registro Notarial número 1286 de Capital Federal a su cargo, inscripto en la Inspección General de Justicia el 6 de noviembre de 1995 bajo el número 412, libro 257, tomo de Contratos Públicos, que en su original tengo a la vista y en fotocopia se encuentra agregada al Folio 734 de este Registro, protocolo del año 1999.-De dicha documentación surge que el Estatuto original fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 2 de septiembre de 1964, bajo el número 772, folio 141, del libro 239 de Contratos Públicos.-Las modificaciones posteriores fueron inscriptas bajo el número 379, folio 345, libro 238 de Contratos

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN B. PACHELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000941



A 057768566

Públicos, el 23 de abril de 1965; número 1405, folio 16, libro 240 de Contratos Públicos, el 05 de octubre de 1965; número 614, folio 217, libro 240 de Contratos Públicos, el 9 de mayo de 1966; número 3695, folio 82, libro 244 de Contratos Públicos, el 7 de diciembre de 1967; número 2677, folio 31, libro 246 de Contratos Públicos, el 28 de agosto de 1968; número 2326, folio 125, libro 248 de Contratos Públicos, el 25 de noviembre de 1969; número 1290, folio 355, libro 248 de Contratos Públicos, el 10 de septiembre de 1970; número 34, folio 484, libro 250 de Contratos Públicos, el 13 de febrero de 1974; número 579, libro 252 de Contratos Públicos, el 20 de diciembre de 1974; número 446, libro 252 de Contratos Públicos, el 29 de septiembre de 1976; número 624, libro 252 de Contratos Públicos, el 27 de diciembre de 1976; número 288, libro 252 de Contratos Públicos, el 25 de agosto de 1978; número 102, libro 255 de Contratos Públicos, el 18 de abril de 1980; número 263, libro 254 de Contratos Públicos, el 10 de septiembre de 1980; número 162, libro 257 de Contratos Públicos, el 13 de mayo de 1980; número 39, libro 257 de Contratos Públicos, el 7 de febrero de 1980; número 95, libro 257 de Contratos Públicos, el 20 de febrero de 1980.-b) Acta de Asamblea General Ordinaria número 67 de fecha 28 de abril de 2000 obrante a fojas 155 del libro de Actas de Asamblea que se relacionará de la que surge el carácter de Presidente del Directorio invocado, la que en su original tengo a la vista y en fotocopia agrego.-Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado, DICE: Que su representada, la sociedad "DOS ARROYOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", resolvió por Asamblea General Extraordinaria del 30 de enero de 2002 la transformación de "DOS ARROYOS S.C.A." en "CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.", por lo que me hace entrega de la documentación que así lo dispone la que transcrita literalmente es del siguiente tenor: "Asamblea General Extraordinaria N° 73 ". En Buenos Aires a los treinta días

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



207
Doscientos siete

ESTEBAN R. HOLGADO
ESCRIBANO
MAT. 2347

del mes de Enero del año dos mil dos, siendo las 12.00 horas se reúnen en la sede so-
 2 cial de la calle Amenábar 1247 - Piso 1º, Capital Federal, los señores socios de
 3 "DOS ARROYOS S.C.A.", quienes figuran al folio 14 del Libro de Depósito de Ac-
 4 ciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 02. Se encuentran reuni-
 5 dos la totalidad de los socios comanditados y comanditarios, conjuntamente con el
 6 Síndico Titular, por lo tanto la asamblea tiene carácter de unánime. Toma la palabra
 7 el socio Juan Bautista Pacella, a quien previamente se lo ha designado para presidir
 8 la reunión, y da lectura al orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el
 9 acta. 2) Transformación de la sociedad "DOS ARROYOS SCA" en una sociedad a-
 10 nónima. 3) Aprobación del Balance Especial de transformación al 31 de Diciembre
 11 de 2001. 4) Redacción del estatuto de la sociedad anónima. 5) Designación del direc-
 12 torio de la sociedad anónima. 6) Suscripción de acciones y forma de integración. 7)
 13 Modificación de la denominación social a Constructora Dos Arroyos SA. 8) Desig-
 14 nación de apoderados para realizar los trámites posteriores. A) Se pone a considera-
 15 ción el primer punto del orden del día, y por unanimidad se designa a los señores
 16 Juan Bautista Pacella y Gabriela Maffi para firmar el acta de esta asamblea. B) Se pa-
 17 sa a tratar el segundo punto del orden del día: el socio Juan Bautista Pacella manifiesta
 18 que I) las necesidades del giro comercial presente y futuro, II) razones de adecua-
 19 ción de la estructura jurídica de la empresa a formas societarias modernas, ágiles y
 20 prácticas ante la eventual incorporación de nuevos socios. III) la necesidad de explo-
 21 rar nuevos mercados internacionales para el desarrollo y proyección de la empresa
 22 con formas jurídicas utilizadas usualmente en la mayoría de los países del mundo,
 23 justifican la transformación de la sociedad en comandita por acciones en una socie-
 24 dad anónima. Ello en los términos del artículo 74 de la ley 19550 y las disposiciones
 25 correspondientes de la ley de impuestos a las ganancias, y bajo las características de

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
 Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

000942



A 057768567

una reorganización societaria . La transformación tendrá vigencia a partir del 31 de
Enero de 2002. La moción es aprobada por unanimidad. C) Se pone a consideración
el punto 3º del orden. El señor presidente informa que el Balance Especial ha sido
inscripto, junto con el Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de
Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos en el libro de Inventarios y Balances
nº 5 a fojas 3ª en adelante, y dado que su texto es conocido por todos los presentes
mociona para que se omita su lectura y se proceda a aprobar el mismo. Luego de una
breve deliberación se aprueba por unanimidad. D) Se pasa a considerar el 4º punto
del orden del día: el socio Gabriela Maffi expresa que ya se ha dado a conocer el
texto del estatuto que es del siguiente tenor: Artículo Primero: Con la denominación
de "Constructora Dos Arroyos Sociedad Anónima", continua funcionando la sociedad
constituida originariamente con la denominación "Dos Arroyos Sociedad en Comandita
por Acciones". Tiene su domicilio social en jurisdicción de la ciudad de
Buenos Aires. Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados
desde la fecha de inscripción originaria en el Registro Público de Comercio, o sea
desde el 02 de Setiembre de 1964. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto
dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte
de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Industriales: pudiendo
dedicarse a explotar el ramo de las construcciones, referido a obras viales, de ingeniería,
y de obras públicas y privadas en general, incluso bajo el régimen de concesiones
u otras formas creadas o a crearse, elaborando y fabricando materiales e insumos para
la construcción, instrumentos, moldes, herramientas, máquinas, equipos, instalaciones
industriales, sus repuestos, partes y accesorios, y demás elementos utilizables
en la actividad; b) Comerciales: pudiendo dedicarse a la comercialización, compra,
venta, al por mayor y al por menor, importación, exportación, consignación y repre-



208
Doscientos ocho

ESTEBAN R. HOLIDADO
ESCRIBANO
MAT. 2347

A 057768568

1 sentación de los elementos que son objeto de las otras operaciones enumeradas; c)

2 Inmobiliarias: mediante la compra, venta, intermediación, administración, construc-

3 ción y explotación de bienes inmuebles, urbanos, rurales y de turismo, fraccionamien-

4 tos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos so-

5 bre propiedad horizontal; d) Financieras: mediante el aporte de capitales propios o de

6 terceros, entrega de fondos en préstamo con o sin garantías u otras formas de apor-

7 tes, a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y/o personas, para opera-

8 ciones realizadas o a realizarse; e) Agropecuarias y forestales: mediante la realización

9 de labores de cultivos, plantaciones, cosechas, cría de ganados comunes y de raza,

10 industrialización primaria de los productos agropecuarios; f) Extractivas: mediante la

11 explotación, administración, usufructo u otros medios de minas, canteras o yacimien-

12 tos propios o de terceros, de todo tipo de minerales, incluso petróleo y gas, su extrac-

13 ción, clasificación, trituración, mezcla, refinación y demás labores necesarias para su

14 aprovechamiento económico; g) De servicios: mediante el almacenaje y suministro

15 de información con medios magnéticos existentes u otros a crearse, elaboración y

16 comercialización de sistemas computarizados, realización de estudios técnicos, infor-

17 mes, pericias, asesoramientos y toda otra labor intelectual susceptible de ser comercia-

18 lizada. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,

19 contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos

20 por las leyes o por este estatuto. Capital. Acciones: Artículo Cuarto: El capital social

21 asciende a la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000), representado

22 por 1.200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor no-

23 minal \$ 1 cada una. Cada acción ordinaria nominativa no endosable dará derecho a

24 un voto. El capital puede aumentarse por decisión de la asamblea ordinaria hasta el

25 quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19550. La resolución res-

CONSTRUCTORA LOS ANDES S.A.
Ing. JUAN CARLOS FACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000943